



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 12 JUL. 2022

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsión Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro **39/2022** Llamado Nro.1
Expte D.P.V.: **0261/22** Nota de Pedido **0114/2022**

Responsable: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de productos de limpieza varios - Destino: Mantenimiento edilicio"

	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1	PAPEL HIGIENICO CONO GRUESO (PACK 8 UNIDADES X 300M)	15		
2	BOBINA DE PAPEL DOBLE HOJA 20CM X 600M (PACK X 2 UNIDADES)	5		
3	SERVILLETA INTERCALADA PREMIUN (10 PAQUETES X 250 UNIDADES)	20		
4	DETERGENTE TIPO PRIMERA MARCA X 1,4L	4		
5	BOLSA DE RESIDUO 45 CM X 60 CM X 30 UNIDADES	20		
6	BOLSA DE RESIDUO 80 CM X 110 CM X 30 UNIDADES	10		
7	DESENGRASANTE X 5L	2		
8	DESODORANTE DE AMBIENTE	24		
9	ESPONJA LAVAVAJILLA	24		
10	TRAPO MICROFIBRA PACK POR 4	5		
11	FRANELA NARANJA	12		
	TOTAL			

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$.....)

Recepción de ofertas hasta: 15 JUL. 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

Ederio Ramon SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



0459

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE,

12 JUL 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0261/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de productos de limpieza varios - Destino: Mantenimiento edilicio

Que a fs. 03 obra Nota N°128/2022, mediante la cual el Director de Obras y Proyectos solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de adquisición de productos de limpieza varios destinado a mantenimiento edilicio.

Que a fs. 03 obra autorización de Presidencia.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1150, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0005/22 - Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 39/22 que tramita la adquisición de productos de limpieza varios - Destino: Mantenimiento edilicio en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

Magari Renzo Agustín
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 2. Partida Parcial 23, Sub. Parcial 234 y Partida Parcial 29, Sub. Parcial 291, UGG y UGC N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION D.P.V. N° 2459 /22.-


Edero Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Validación
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Macchi Renzo Agustín
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Validación